3/81

F

JURADO PROVINCIAL

DE

MONTES VECINALES EN MANO COMUN

L U G O

En la Ciudad de Lugo, a 21 de Febrero de 1.983, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación como tal del denominado "PENAS GRANDES", a tenor de la siguiente Resolución:

"Visto en el dia de la fecha el expediente de clasificación del monte "PENAS GRANDES", expediente 3/81, ubicado en el término municipal de Carballedo, promovido a instancias de la Administración Forestal y:

RESULTANDO: Que el 23 de Marzo de 1.980, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "PENAS GRANDES", designando como Instructor al Vocal D. Manuel Martinez Garrido,

RESULTANDO: Que el 24 de Abril de 1.981, se dictó Providencia por la que se daba comienzo al expediente 3/81, poniendo por cabeza del mismo copia del Acuerdo del Jurado Provincial y la documentación presentada,

RESULTANDO: Que el 24 de Abril de 1.981, en relación con el monte "PENAS GRANDES", se dictó Providencia para que se requiriese al Ayuntamiento de Carballedo para que remitiese:

a) Certificación de su posible inscripción en el Registro de la Propiedad,

b) Certificación de su posible inclusión en el Inventario de Bienes Mucipales y

c) Certificación de su posible Consorcio, Conla Administración Forestal, para su repoblación,

RESULTANDO: Que el 24 de Abril de 1.981, se acordó recabar del ICONA Certificación relativa a si el monte "PENAS GRANDES" figura en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Lugo,

RESULTANDO: Que el 24 de Abril de 1.981, se remitió Edicto al Ayuntamiento de Carballedo, poniendo en conocimiento de todos los interesados la incoación del expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses,

RESULTANDO: Que el 13 de Mayo de 1.981, se recibió Certificación del ICONA señalando que el monte no figura incluido en el Catálogo de los de Utilidad Publica de la Provincia de Lugo,

RESULTANDO: Que el 18 de Noviembre de 1.982, se recibió Certificación del Ayuntamiento de Carballedo, dando cuenta que el monte:

a) figura con el nombre de "Penas Grandes y Piornedo", en las parroquias de Furco y Asma-Santa Cristina, en el Inventario de Bienes Municipales,

b) que no consta que esté inscripto en el Registro de la Propiedad y

c) que está consorciado con la Administración, para su repoblación,

RESULTANDO: Que el 18 de Noviembre de 1.982, se recibió Certificación del Ayuntamiento de Carballedo relativa a que el Edicto estuvo expuesto al público durante el plazo de 15 dias, sin que se hubieran presentado reclamaciones,

RESULTANDO: Que durante la tramitación del expediente no se recibió reclamación alguna,

RESULTANDO: Que en el expediente de investigación previa se indica - que el monte "PENAS GRANDES", de procedencia foral, permanece indiviso y sujeto a aprovechamientos vecinales mancomunados,

RESULTANDO: Que de la Propuesta del Vocal Instructor, se desprende - que el monte "PENAS GRANDES" viene siendo aprovechado por los vecinos de Porto, A Matanza y Furco de forma mancomunada e indivisa, por su condición de tales, - concluyendo que por ello reviste el caracter de vecinal en mano común,

RESULTANDO: Que en la instrucción del expediente se han cumplido los trámites y formalidades que establece la Ley de Montes Vecinales en Mano Común y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo,

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación,

CONSIDERANDO: Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común tiene competencia y jurisdicción para conocer el expediente promovido por la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello,

este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas y conforme con la Propuesta del Vocal Instructor, acuerda:

1º.- CLASIFICAR como en mano común, el monte de las siguientes características:

Nombre: "PENAS GRANDES".
Superficie: 52 Hás.
Comunidad propietaria: Vecinos de Porto, A Matanza y Furco.
Parroquia: Furco.
Término municipal: Carballedo.

2º.- Que se remita Certificación de esta Resolución al Sr. Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la Comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30.a del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común."

1.- DATOS GENERALES

1.1.- SITUACION

El monte PENAS GRANDES está situado en la parte Noroeste del término municipal de Carballedo, en el punto en que se unen las provincias de Pontevedra, Orense y Lugo. Dista unos 15 - Kms. de la capitalidad del municipio.

1.2.- SUPERFICIE Y LIMITES

La superficie del monte, según Plano, es de 52 Hás.

Los limites son los siguientes:

N.- Provincia de Pontevedra

E.- Barazal, Lobagueira, Pena Cheirosa y Pena Sarnosa.

S.- Provincia de Orense y Pena Armada

O.- Provincia de Pontevedra.

1.3.- ESTADO NATURAL

El monte se halla al Sur de la tierra del Faro de - 1.177 m. de altitud. La sierra de continua hacía el Sur, por el - monte ALLEDO, hasta enlazar con la sierra Martiñá, ya en la provincia de Orense.

Las pendientes son bastante pronunciadas. La orientación dominante es la Sureste. Las altitudes se situan entre los 840 y 1.026 m. s.n.m.

Las aguas qae se originan en el monte van a parar al

rio Comezo que mas abajo se une el Bermún, formando el rio Asma, afluente del Miño en las proximidades de Chantada.

Los suelos son frecuentemente del ripo "Ranker" - con horizonte superior de humus ácido (pH 5 - 5,5) que descansa directamente sobre la roca madre granitica.

1.4.- ESTADO FORESTAL

El monte está cubierto con un repoblado de Pinus - sylvestris de 4 años de edad.

Las especies de matorral mas frecuentes son Erica- australis, Ulex europaeus y Chancespartium tridentatum.

PROVINCIA DE LUGO

TERMINO DE CARBALLEDO

ESCALA 1:50.000

PLANO DEL MONTE

PENAS GRANDES

DEL TERMINO DE CARBALLEDO

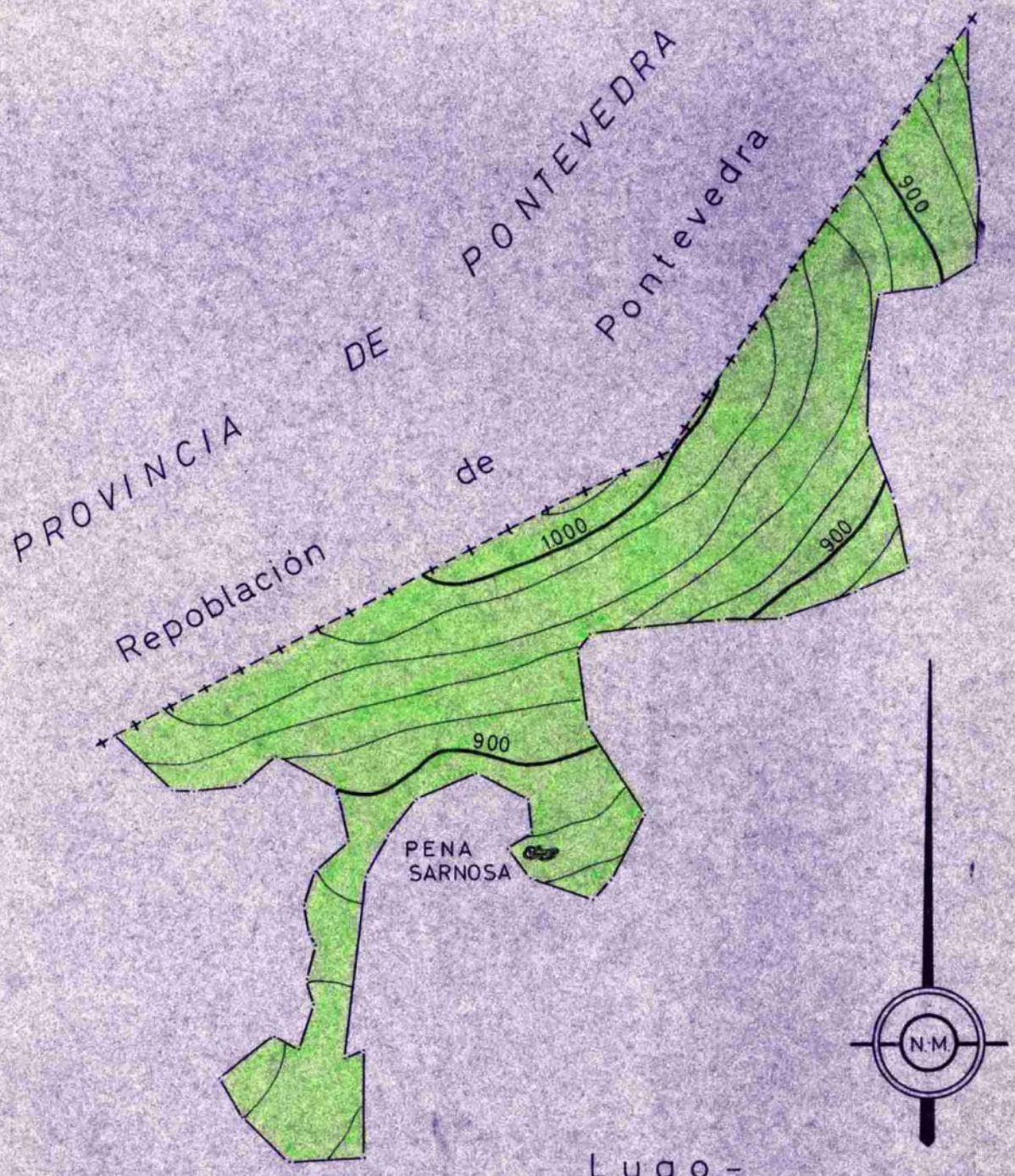

Lugo.-

EL INGENIERO

ESCALA 1:10.000

SUPERFICIE 52 Has.